



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1314-21

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 3 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1314-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Licitación Pública N° 3/22 Proceso de Compra PBAC 2-0123-LPU22 tendiente a contratar el servicio de impresión y escaneo que deberá incluir el alquiler de mil seis (1006) equipos nuevos con capacidad de impresión y escaneo, junto con su instalación, mantenimiento, reparación y limpieza para su óptimo funcionamiento, así como la provisión de insumos, excluido el papel y su posterior retiro para tratamiento o reciclado, con destino a las dependencias del Ministerio Público;

Que a fs. 244/250 obra el Pliego de Condiciones Particulares en el cual, en el artículo 6 "Consultas y Aclaraciones" del mismo, se indica que las consultas pueden formularse hasta tres (3) días antes de la fecha establecida para la apertura de las ofertas, pudiendo elaborarse circulares aclaratorias o modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán publicadas en los medios correspondientes;

Que a fs. 272/273 obra Resolución P.G N° 533/22 por el cual se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos del presente trámite;

Que a fs. 311 se agrega consulta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares emitida por la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL solicitando la extensión del plazo de entrega previsto en el pliego atento la falta de equipamiento que hay en el mercado ante los inconvenientes logísticos a nivel mundial;

Que el artículo 13 "Plazo de entrega y duración del contrato" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece un plazo para la ejecución de los trabajos, provisión de elementos, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de noventa (90) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Que ante la consulta planteada, evaluando la actual situación económica tanto mundial como la de nuestro país y a efectos de conseguir mayor éxito en la licitación se considera viable extender el plazo de entrega establecido en el pliego de condiciones particulares, ampliando el mismo a ciento veinte (120) días corridos desde la recepción de la Orden de Compra;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447);

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modificar el artículo 13 "Plazo de entrega y duración del contrato" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 3/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0123-LPU22, aprobado mediante Resolución PG N° 533/22, el cual quedará redactado de la siguiente forma: *"El plazo para la ejecución de los trabajos, provisión de elementos, montaje, instalación y puesta en funcionamiento será de ciento veinte (120) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra. La duración de la provisión del servicio contratado será por el término de cuarenta y ocho (48) meses, que comenzarán a computarse a partir del mes siguiente de recepcionados e instalados de conformidad la totalidad de los equipos contratados."*

**Artículo 2°:** Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la emisión de la Circular Modificatoria al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 3/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0123-LPU22 a efectos de instrumentar lo



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1314-21

resuelto en el artículo 1° de la presente, la cual se gestionará a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) y la publicación en el sitio web del Ministerio Público y por dos (2) días en el Boletín Oficial.

**Artículo 3°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a sus efectos.

